



## Resolución Subgerencial N° 007-2016-GORE-ICA/SGSLP

Ica, 18 ENE. 2016

Visto, el Memorando N° 008-2016-SGSLP y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 005-2012-GORE-ICA/D.U. N°054-2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y **CONSORCIO FRAY RAMON ROJAS**, a través de su Representante Legal Leda Gavi Pineda Castillo, para la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento de la carretera departamental ruta IC-105 EMP. 28 DC. Salinas de Otuma - Laguna Grande y Accesos, Distrito de Paracas - Pisco - Ica"**, por un monto de S/. 2'878,232.73 (Dos Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Dos con 73/100. Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de CIENTO CINCO (105) días calendarios;

Que, a través de la Carta N° 032-2015-CONSORCIO ARIES/DTHM-RL, recepcionada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos (Ex Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos) el 27 noviembre de 2015, el Ing. Demetrio Teófilo Hernández Muñoz Representante Legal del **CONSORCIO ARIES**, encargado de la Supervisión de la Obra, informó sobre la culminación de la obra, por lo que solicitó conformar el comité de recepción de obra, generándose la Resolución Subgerencial N° 047-2015-GORE-ICA/SGSLP de fecha 07.DIC.2015. para proceder a la recepción de la misma dentro de los plazos previsto en el Art. N° 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de acuerdo a lo informado por la Sub Gerencia Obras, a través del Memorando N° 008-2016-SGSLP, de fecha 13 del presente, que la Ing. Angélica Parra Lévano no se encuentra laborando en dicha Oficina, quien anteriormente era miembro de la comisión de recepción de obra, motivo por el cual la Sub Gerente de Liquidación y Supervisión de Proyectos, propone a nuevos miembros del Comité de Recepción de Obra y por consiguiente a la modificación de la Resolución Subgerencial N° 047-2015-GORE-ICA/SGSLP.

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF el Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR, que delega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designar a los Comité de Recepción de Obra entre otros.

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial Regional N° 0259-2015-GORE-ICA/GRAF de fecha 16 de diciembre del 2015 que designa al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Modificar el Comité de Recepción de la Obra denominada “Mejoramiento de la carretera departamental ruta IC-105 EMP. 28 DC. Salinas de Otuma – Laguna Grande y Accesos, Distrito de Paracas – Pisco – Ica”; designado con Resolución Subgerencial N° 047-2015-GORE-ICA/SGSLP, quedando conformado el Comité de Recepción de la siguiente manera:

**Presidente** : Ing. Víctor Arango Salcedo  
**Miembro** : Ing. William Aldoradin Carrasco (Supervisor de Obra).

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, a CONSORCIO FRAY RAMON ROJAS, ubicado en su domicilio legal Calle Salaverry N° 252, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a CONSORCIO ARIES, ubicado en su domicilio legal Calle Ezequiel Sánchez N° 234 Cerro Prieto, Distrito de Salas, Provincia y Departamento de Ica, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS  
  
ING. ELIZABETH MILAGROS VILCA SALAZAR  
SUBGERENTE

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

 **SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y  
LIQUIDACION DE PROYECTOS**

Ica, 18 de Enero del 2016

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA  
INFORMACION.

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a  
Ud. Copia en original de la R.S. – SGSLP.

Nº 007-2016 de fecha 18-01-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de  
dicha Resolución.